



# UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

## ESCUELA PREPARATORIA "JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN"

CLAVE: 2-COII-25-26

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del Consejo Técnico de la Escuela Preparatoria "José María Morelos y Pavón" en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

### CONVOCA

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**; bajo las siguientes:

### BASES

A. El concurso se llevará a cabo los días **25, 26 y 27 de agosto de 2025**, de las 09:00 a las 19:00 horas en las instalaciones de la Escuela Preparatoria "José María Morelos y Pavón" de la UMSNH, ubicadas en la calle Lic. Adolfo Cano No. 201, colonia Chapultepec Norte, de la ciudad de Morelia, Michoacán.

B. Las materias o áreas académicas del concurso son de acuerdo con la siguiente tabla:

**TABLA 1. PLAZAS DE TÉCNICO ACADÉMICO**

| No. | Plaza                                           | Área                    | Hrs. Sem | L        | Ma.      | Mi.                  | J                    | V        | SIT |
|-----|-------------------------------------------------|-------------------------|----------|----------|----------|----------------------|----------------------|----------|-----|
| 1   | Técnico Académico Asociado "A", medio tiempo    | Laboratorio de Biología | 20       | 08-12:00 | 14-18:00 | 10-13:00<br>14-15:00 | 11-12:00<br>14-17:00 | 11-15:00 | INT |
| 2   | Técnico Académico Asociado "A", tiempo completo | Dirección               | 40       | 08-16:00 | 08-16:00 | 08-16:00             | 08-16:00             | 08-16:00 | INT |

C. Las plazas a ocupar son:

- 1 Plaza interina como **Técnico Académico Asociado "A" de medio tiempo**, por la que se percibirá un sueldo base mensual de: **\$3,443.78 (tres mil cuatrocientos cuarenta y tres pesos 78/100 M.N.)**, más los conceptos correspondientes, con un horario de acuerdo a la tabla 3. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 02 de febrero de 2026.
- 1 Plaza interina como **Técnico Académico Asociado "A" de tiempo completo**, por la que se percibirá un sueldo base mensual de: **\$6,887.66 (seis mil ochocientos ochenta y siete pesos 66/100 M.N.)**, más los conceptos correspondientes, con un horario de acuerdo a la tabla 3. A partir de la fecha en que quede firme el presente concurso en todas sus etapas y hasta el 02 de febrero de 2026.

D. Requisitos Generales para todos los aspirantes:

#### Técnico Académico Asociado "A"

Cubrir lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General del Personal Académico:

- a) Tener título de licenciatura, en el área para la que se contrata.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

- b) Haber trabajado cuando menos un año en la materia o el área de su especialidad.
- c) Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos no serán consideradas.

**E.** Los aspirantes deberán de entregar en original y/o copia certificada por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, además de lo anterior, deberán anexar la **DECLARACIÓN DE COMPATIBILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE HORARIO** que estará disponible en la siguiente liga: <http://personal.umich.mx>, DOCUMENTO INDISPENSABLE para que se tome en consideración su Expediente y pueda participar en el presente Concurso. Todo lo anterior deberá ser entregado en la oficina de la Dirección de la Escuela Preparatoria "José María Morelos y Pavón" ubicada en la calle Lic. Adolfo Cano No. 201, colonia Chapultepec Norte, en la ciudad de Morelia, Michoacán. México, en horario de 14:00 a 18:00 horas, en la Secretaría Académica a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria, y hasta el día **22 de agosto de 2025**.

**F.** Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General de Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1. Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.
2. Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
3. En el caso de carga horaria definitiva en otra dependencia dentro de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de las referidas dependencias.
4. Para los efectos del inciso I), los resultados del concurso estarán disponibles en la oficina de la Secretaría Académica y, en la mampara correspondiente en la zona de entrada a las oficinas de la Dirección, de la Escuela Preparatoria "José María Morelos y Pavón", calle Lic. Adolfo Cano No. 201, colonia Chapultepec Norte, Morelia, Michoacán, México.

**G.** La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes será turnado al Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

**H.** Los aspectos mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:

1. Nivel y/o grado académico;
2. Experiencia académica,
3. Experiencia profesional,
4. Publicaciones,



5. En general su labor académica desarrollada,

La calificación será determinada de acuerdo con la Tabla de Valoración correspondiente.

- I. El Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde haya fijado la Convocatoria el día 28 de agosto de 2025, comunicando por escrito a cada uno de los participantes del resultado del concurso para los efectos correspondientes.
- J. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición podrán interponer, por escrito, el **recurso de inconformidad** ante el presidente del Consejo Técnico. Esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
- K. Presentando en tiempo el recurso de inconformidad, el Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
- L. Contestando o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizará las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificará por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
- N. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea porque los aspirantes no cumplen con los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a efectuar el Concurso de Oposición Abierto.

**Morelia, Michoacán, 04 de agosto de 2025.**

**ATENTAMENTE**

**Dra. Rosa Vanessa Sánchez Ojeda**  
Directora

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por el Consejo Técnico de la Institución.